



H. Cámara de Diputados de la Nación

COMISIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	
25 JUL 1988	
SEC: D	1º 5958 HORA



PROYECTO DE LEY
El Senado y Cámara de Diputados de la Nación

Artículo 1º.-Intégrase el artículo 14º de la ley 25.467, agregándose como último párrafo en la nómina establecida por el inc. a), lo siguiente:

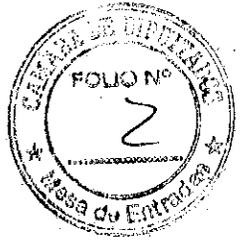
“El Instituto Nacional de Semillas (INASE)”

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

MARIA DEL CARMEN ALARCON
DIPUTADA DE LA NACION

LILIA PUIG DE STUBRIN
DIPUTADA DE LA NACION

Ing. LUIS G. BORSANI
DIPUTADO DE LA NACION



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En el presente proyecto de Ley se propone la modificación del art. 14 de la Ley 25.467 de conformidad con lo que establece su Art. 4, y con el objeto de subsanar una omisión del legislador al fijar la nómina de instituciones comprendidas en el mismo. Se trata del INASE (Instituto Nacional de Semillas), por cuanto realiza "actividades sustantivas vinculadas al desarrollo científico, tecnológico, innovador, de vinculación, financiamiento, formación y perfeccionamiento de recursos humanos".

Para ello vamos a recorrer en una breve reseña la historia institucional, objetivos y acciones del INASE. Fué creado en el año 1991 mediante el Decreto N° 2817, correspondiéndole ser el órgano de aplicación de la Ley 20.247/73 de Semillas y Creaciones Fitogenéticas, reglamentado por el Decreto n° 2183/91.

Con de la sanción de la Ley N° 25.845, (Anexo 1) el INASE recuperó su categoría de Organismo descentralizado de la Administración Pública Nacional en el ámbito de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca, y Alimentos del Ministerio de Economía y de la Producción, con autarquía económica y financiera, con jurisdicción en todo el territorio de la Nación y con personería para actuar en el ámbito de derecho público y privado. Sus objetivos incluyen la promoción de una eficiente actividad de producción y comercialización de semillas; asegurar a los productores agrarios la identidad y calidad en la simiente que adquieren y proteger la propiedad de las creaciones fitogenéticas. Sus **misiones** principales comprenden: entender en la aplicación de la Ley de Semillas y Creaciones fitogenéticas; en la certificación de la calidad nacional e internacional de todo órgano vegetal destinado para la siembra, plantación o propagación; en la protección de la propiedad intelectual de la semilla y creaciones fitogenéticas y biotecnológicas; y en proponer las normas y ejercer el poder de policía para asegurar a los agricultores la identidad y la calidad de la semilla que adquieren.

También debemos recordar que la **administración y dirección** del organismo está a cargo de un Directorio, integrado por diez miembros, a saber: un Presidente, (Director General), designado por el Poder Ejecutivo Nacional, un


MARÍA DEL CARMEN ALARCÓN
DIPUTADA DE LA NACIÓN




LUIS G. BORSANI
DIPUTADO DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación

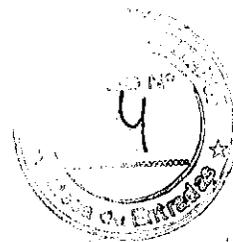
Vicepresidente designado a propuesta del Consejo Federal Agropecuario, un representante de la SAGPyA, uno por el INTA, uno por los Semilleros, uno por los Obtentores, uno por los Viveristas, uno por el Comercio de semillas, y dos representantes por los usuarios.

Dependen del Directorio (D.A. 489/96), la Comisión Nacional de Semillas (asesora), la Unidad de Auditoría Interna y las Direcciones de Certificación y Control de Calidad, de Registro de Variedades, de Asuntos Jurídicos y de Servicios administrativos, así como las Coordinaciones de recursos Humanos y Organización y de Biotecnología.

Por Resolución N° 130/04, según su Anexo 2, se crearon seis (6) Delegaciones Regionales: NOA, con sede en la ciudad de Tucumán; NEA, con sede en Resistencia; GRAN CUYO, con sede en la ciudad de San Juan; PAMPEANA NORTE, con sede en Rafaela (Sta. Fe); PAMPEANA SUR, con sede en Bahía Blanca (BA); y PATAGÓNICA, con sede en la ciudad de Allen (RN). Entre las atribuciones y obligaciones de las Delegaciones Regionales cabe mencionar la de promover y mantener vinculaciones con instituciones y organismos regionales y provinciales, públicos y privados, participando en la formalización de acuerdos y/o en el diseño de estrategias y acciones que tiendan al desarrollo del sector, según lo expresa textualmente la disposición citada.

En el ámbito de cada Delegación Regional funciona un Consejo Asesor en el que participan representantes regionales de los Obtentores, Semilleros/ Viveros, Acopiadores/Cooperativas, Usuarios, Universidades nacionales, Centros Regionales del INTA, y las Provincias que integran la región. El mínimo de los integrantes es de ocho miembros, mientras que el máximo es de catorce. Actualmente, y hasta tanto se aprueben las modificaciones propuestas a la estructura operativa actual del Instituto, las Delegaciones Regionales dependen directamente de la Presidencia.

Para cumplir con estas **responsabilidades** se llevan a cabo **actividades** de investigación, transferencia, difusión y capacitación en áreas temáticas, Programas y/o Proyectos que se dirigen a la diferenciación y caracterización de nuevas variedades, al diseño y elaboración de directrices técnicas de examen para la verificación de los requisitos de protección de variedades vegetales y todo organismo de propagación vegetal, a la investigación, utilizando técnicas de caracterización molecular, con elaboración de mapas genéticos por especies, como herramienta para la identificación de los distintos cultivares que se registren, a la investigación en la determinación de marcadores moleculares que garanticen el control de la pureza varietal y la homogeneidad del cultivar, al desarrollo del programa de Mantenedores de la Pureza Varietal utilizando las descripciones originales de los cultivares ya registrados y, como



H. Cámara de Diputados de la Nación

herramienta de apoyo, la caracterización molecular; al diseño y elaboración de protocolos técnicos de vinculación entre caracteres morfológicos y moleculares, genes asociados a caracteres morfológicos y la determinación de umbrales que permitan determinar la identidad de un cultivo, complementados con estudios de diferenciación varietal, la planificación, diseño y conducción de ensayos de campo, con el objeto de la verificación de los requisitos para la protección varietal y determinación de nuevas características morfológicas relevantes que puedan ser utilizadas en los descriptores por especies, el relevamiento y catalogación de plantas nativas sobre las que se esté llevando a cabo trabajo fitotécnico, el diseño, coordinación, seguimiento y evaluación de los ensayos anuales correspondientes a la Red de Ensayos Comparativos de variedades de Trigo y el desarrollo de métodos convencionales aplicados a distintos patógenos mediante la organización de ensayos interlaboratorios validando metodologías para ser incorporadas a las Normas Internacionales de Ensayos de Semilla, cuya sigla en inglés ISTA, corresponde International Seed Testing Association.

Además, debe agregarse la investigación sobre las principales enfermedades transmitidas por semillas y pruebas de biofungicidas para su control; la investigación en el desarrollo de marcadores moleculares y microsatélites que identifiquen genes de resistencia en cereales y oleaginosas, la investigación con marcadores SNP para control de la calidad genotípica de semillas de oleaginosas y evaluación de la diversidad funcional del germoplasma utilizado.

Los resultados obtenidos a partir de estas actividades de investigación/experimentación y estandarización de métodos son insumos propios del funcionamiento del INASE, por su responsabilidad en la conducción de los Registros Nacionales de Comercio y Fiscalización de semillas; Nacional de Cultivares; y Nacional de Propiedad de Cultivares, y en el contralor botánico, agrícola e industrial de las variedades inscriptas o por inscribir, como en las normas de inscripción, funcionamiento y contralor de los establecimientos que producen semilla identificada y/o fiscalizada.

Sus recursos presupuestarios provienen de la aplicación de Tasa y aranceles, de las certificaciones, habilitaciones e inscripciones, y de las multas y sanciones que se aplican por sanciones. La recaudación anual es del orden de los \$ 9.000.000, de cuyo total, descontando la partida de Contribuciones figurativas, se destina a gastos en personal el 47,6%, a gastos operativos el 29,6%, a inversiones el 7,4% y a transferencias el 15,3%.

Actualmente son 59 los profesionales INASE que desarrollan actividades de investigación, experimentación, control y certificación con formación en los campos de las Ciencias Agrarias, Ciencias Biológicas, Tecnología de Semillas, Ciencias

MARIA DEL CARMEN ALARCON
DIPUTADA DE LA NACION

Ing. LUIS G. BORSANI
DIPUTADO DE LA NACION



H. Cámara de Diputados de la Nación

Sociales, Comunicaciones, Derecho, y Ciencias Económicas, los cuales reciben capacitación permanente para poder cumplir con los objetivos y acciones mencionadas.

Por otra parte y en convenios con Universidades Nacionales el INASE reciben pasantes y becarios que perfeccionan su formación en alguna de las áreas del instituto.

La dotación total del INASE es de 100 agentes considerando el personal de planta permanente, transitoria y contratos, a los que se deben agregar los profesionales y personal de apoyo provinciales, 36, que surgen de convenios recíprocos. La dotación esperada con pleno funcionamiento de las Delegaciones Regionales se estima en 130 agentes. Su actual distribución de la dotación de personal comprende a 60% profesionales, 8% técnicos, y 32% administrativos, lo que puede ser considerada razonable, aunque a mediano plazo se espera mejorar dicha distribución tendiendo a una relación de al menos el 65% de profesionales, el 15% de técnicos, y un máximo del 20% de administrativos.

En cuanto a la dimensión y la importancia del INASE, y en referencia al Relacionamento Institucional, debemos mencionar que actualmente el instituto cuenta con mas de 20 Convenios con Organismos oficiales nacionales y/o municipales y Asociaciones/ Empresas/ Entidades del sector privado.

En el ámbito internacional existe una fuerte cooperación con países de menor nivel de desarrollo, así como con aquellos de niveles similares, por ejemplo el MERCOSUR, o con organismos o instituciones de países industrializados, GEVES; INRA- Francia, así como con instituciones internacionales, ISTA, International Seed Testing Association, OCDE, Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, AOSCA, Association of official Seed Certifying Agencies, los que ponen de manifiesto la vocación del organismo de integrarse al mundo globalizado de la ciencia, la tecnología y la información para prestar asistencia, intercambiar y/o recibir información o capacitación en temas de interés nacional.

Se trabaja intensamente en un sistema de armonización de normas sobre biotecnología de alto interés para nuestro país, debido a que la participación permite interactuar con los encargados de los aspectos regulatorios de los miembros de la OCDE, atento a la relevancia de los cultivos transgénicos en el orden local.

Merece un comentario especial la participación del INASE en UPOV, Unión internacional para la Protección de Obtentores Vegetales, institución en la que el organismo ocupa cargos y posiciones como el de Vice- Chairman en el Comité Administrativo y Jurídico; además es miembro de los grupos de trabajo técnico de plantas agrícolas, TWA, y plantas frutales, TWF y del grupo de trabajo en técnicas


MARIA DEL CARMEN ALARCON
DIPUTADA DE LA NACION




Ing. LUIS G. BORSANI
DIPUTADO DE LA NACION



H. Cámara de Diputados de la Nación

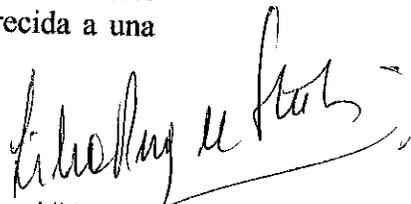
moleculares BTM. Tiene la representación por la República Argentina ante la UPOV en los órganos y niveles de decisión como el Consejo, el Consejo Consultivo, y el Comité Técnico. También ocupa la presidencia del grupo de trabajo entre el TWA y el BTM para la especie soja, es miembro del grupo de trabajo en denominaciones varietales, y es miembro, en representación de Latinoamérica, del grupo de estudio sobre el Impacto del derecho de Obtentor.

El INASE ha logrado ajustar métodos de análisis de semillas según los mejores estándares internacionales en la materia, participando activamente en distintos Comités técnicos, a través de *workshops*, y entrenamientos de nivel internacional. En el año 1998 se obtuvo la categoría de Laboratorio Oficial acreditado para emitir certificados internacionales siguiendo el esquema ISTA (acreditación estándar similar a la norma ISO 17025). Respecto de la certificación bajo estándar AOSCA, el organismo certifica a nivel país con destino a exportación a Estados Unidos, Canadá y Nueva Zelanda.

Así, entonces, el Instituto cumple con lo establecido en los incisos a); b); d); e); g); h); i); y j) del artículo 2°, y en los incisos a); b); c); d); g); h); i); y j); del artículo 3° de la Ley 25.467, lo que pone de manifiesto que cumple con los requisitos de la norma para ser encuadrado e incluido en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Por todo lo referido, estimamos, Señor Presidente, que la Honorable Cámara apoyará esta iniciativa que solamente devuelve la relevancia merecida a una institución en pleno y efectivo funcionamiento.


MARÍA DEL CARMEN ALARCÓN
DIPUTADA DE LA NACIÓN


LILIA PUIG DE STUBRIN
DIPUTADA DE LA NACIÓN


Ing. LUIS G. BORSANI
DIPUTADO DE LA NACIÓN